

CONSEJO DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
QUINTO INFORME TRIMESTRAL

17 de Marzo, 2023.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTE.-

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, y el artículo 13, fracción XI, del Reglamento del Consejo de Transparencia del Congreso del Estado, se rinde el Quinto Informe de Actividades, en los términos siguientes:

En el presente periodo, el Consejo de Transparencia celebró seis sesiones ordinarias, cuyas actas se enviaron a la Comisión de Transparencia con copia a la Unidad de Transparencia del Congreso para su conocimiento y difusión en la página Web del Congreso del Estado por medio de oficios 195/23, 196/23, 202/23, 204/23, 205/23 y 206/23; de fechas 02 y 16 de Febrero, 02, 09 y 16 de Marzo de 2023 respectivamente; dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Transparencia.

I. ASUNTOS PARLAMENTARIOS

1. Durante el presente trimestre se realizaron observaciones al trabajo parlamentario del Congreso del Estado, considerando que el dictamen y resolución de las iniciativas es una cuestión fundamental en el quehacer de las y los legisladores. Con base en la Gaceta Parlamentaria de Sesión Ordinaria No. 58 de Fecha 09 de Marzo de 2023, se presenta una gráfica de las iniciativas recibidas del 14 de Septiembre de 2021 al 02 de Marzo de 2023 y el status que guarda cada una de ellas:



De acuerdo con la Gaceta Parlamentaria, existen 110 iniciativas que, en razón de su fecha de presentación, cumplen ya más de 6 meses pendientes, por lo que, conforme al artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se encuentran vencidas, ya que no han presentado su petición de primera o segunda prórroga, como corresponde.

2. En continuidad con el trabajo realizado en informes anteriores, en el actual trimestre se revisaron las iniciativas de reforma relacionadas con diversos ordenamientos. El Consejo ha revisado 22 iniciativas que cumplen más de un año sin ser dictaminadas y se consideró relevante el análisis respecto a los temas contenidos en las mismas, por tanto se eligieron las siguientes iniciativas por considerarlas relevantes para la sociedad potosina.

Contenido	Opinión
<p>52.- Se pretende la implementación de la licencia de conducir digital.</p> <p style="text-align: right;">Lic. Andrés Escobedo</p>	<p>Se considera importante armonizar disposiciones a las tendencias de la tecnología, únicamente considerando ciertos elementos para su implementación como la brecha digital, si se limitara al usuario al uso de la licencia digital o existirá la opción de licencia física.</p>
<p>55.- Se pretende agregar capítulo "Delito contra la seguridad de la comunidad" (conductas llevadas a cabo por la delincuencia organizada, como la vigilancia)</p> <p>Dip. Alejandro Ieal Tobías</p>	<p>La actividad de personas conocidas como "Halcones" es una acción muy lesiva para la paz comunitaria por lo que considera importante establecer la sanción que permita contener tales conductas</p>
<p>71.- Se pretende apercibir a la parte que promovió la prueba de declarar desierta la probanza en caso de que no se presentara el día y la hora acordada para llevar a cabo la diligencia en cuestión, siempre y cuando no haya acompañado el pliego de posiciones respectivo, ya que con lo anterior se estaría en igualdad de circunstancias en el desahogo de tan importante probanza</p> <p style="text-align: right;">Dip. Cuauhtli Badillo M.</p>	<p>En materia de procedimiento civil un principio esencial es la igualdad de las partes por lo que podría ser importante que la Ley Civil coloque a actor y demandado en igualdad de condiciones, en este caso tratándose de la prueba confesional.</p>
<p>72.- Propone que las comparecencias de los servidores públicos que han violentado Derechos Humanos comparezcan ante el Pleno.</p> <p style="text-align: right;">Dip. Gabriela Mtz. Lárraga</p>	<p>La observancia plena de los derechos humanos es una obligación fundamental de los Org. Del Estado, un aspecto importante en especial por tratarse del órgano legislativo, en razón de que el orden Constitucional mexicano señala la obligación de todo servidor público de proteger, promover, respetar y garantizar los derechos fundamentales de las personas.</p>
<p>73.- Impulsa crear Protocolo para Prevenir y Erradicar la Violencia por Razón de Género al Interior del Congreso.</p> <p style="text-align: right;">Dip. Gabriela Mtz. Lárraga</p>	<p>Se considera importante que al interior del Congreso se visibilicen las diferentes manifestaciones en razón de género y que se cuente con un documento formal que pueda dar seguimiento a los posibles casos de violencia que se puedan presentar.</p>
<p>80.- Se pretende que el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa expida un certificado para avalar que las obras de construcción, mantenimiento, rehabilitación de inmuebles destinados a la prestación del servicio de educación cuentan con todos los</p>	<p>El derecho a la educación implica elementos que significan presentar un servicio educativo de calidad en forma integral.</p> <p>Además de avalar que las instalaciones cuenten con un análisis de seguridad y accesibilidad que la autoridad educativa pueda monitorear</p>

requisitos de la norma técnica para garantizar la seguridad e idoneidad para los alumnos y personal educativo. Dip. Edmundo Torrescano	para garantizar la seguridad de estudiantes y personal educativo.
81.- Pretende eliminar la interrupción de forma absoluta del servicio de agua potable de uso doméstico. Dip. Lilliana Flores A.	El derecho Humano al agua ha sido un aspecto esencial para la vida cotidiana de la comunidad por lo que no debe interrumpirse por lo que resulta importante propiciar en la legislación los esquemas que permitan asegurar la no interrupción del servicio de agua potable en ningún momento.
89.- Pretende que los prestadores de servicio de alojamiento deben señalar si existen rampas y habitaciones adaptadas para personas con problemas de discapacidad o movilidad, así como contar con por lo menos una habitación adaptada a las personas con discapacidad o adulto mayor, con espacios amplios para su mejor movilidad. Dip. Lilliana Flores A.	Esta iniciativa colaboraría a garantizar el derecho a la accesibilidad para realizar toda actividad que requieran las personas con discapacidad y adultos mayores, lo cual coadyuva a fortalecer el principio de inclusión.
127.- Se propone que al momento de la declaratoria de caducidad de las iniciativas se dirija a la Directiva los motivos por lo cual el punto de acuerdo o iniciativa no fueron dictaminados en tiempo. Así mismo se plantea que cuando alguna iniciativa pretenda alguna nueva dependencia/organismo o modificación en alguna institución, sea presentada la evaluación de impacto presupuestario. Dip. Lilliana Flores A	Se trata de eficientizar y transparentar el trabajo legislativo y que este se realice en beneficio de la población. Así mismo, para que una norma tenga vigencia real es importante que en los casos procediese el estudio de impacto presupuestal.
134.- Se busca generar que dentro de los partidos políticos se respete y vigile que la elección de candidatos sea incluyente, con forme al principio de igualdad y no discriminación. Dip. Bernarda Reyes Hernández	Se trata de un principio fundamentado en el espíritu del artículo 1º de la Constitución Federal que prohíbe toda discriminación; el cual prohíbe cualquier tipo de discriminación generada en razón de : origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condición de salud, religión, opiniones, preferencia sexual, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.
145.- Tiene por objeto que la Secretaría de Desarrollo Económico en el estado, pondere a los grupos de comunidades indígenas en el estado para el otorgamiento de apoyos Dip. Bernarda Reyes Hernández	Es importante visibilizar el tema de pueblos indígenas y economía ya que la mayoría de la población no cuenta con un trabajo constante que refleje un ingreso fijo, implementar políticas públicas de este tipo puede colaborar en beneficio del desarrollo integral de las comunidades y la promoción de desarrollo sustentable, No se debe dejar de lado como se llevara a cabo la implementación de los proyectos e incluir en las reglas de operación un procedimiento claro, sencillo y efectivo.
158.- Pretende agilizar los trámites de rectificación de acta de nacimiento, para garantizar el respeto de los Derechos Humanos de identidad, Dignidad humana y acceso a la justicia, en especial a las personas que pertenecen a las comunidades y pueblos originarios. Dip. René Oyarvide Ibarra	Se busca garantizar el derecho pleno a la identidad jurídica, lo que implica el ejercicio sin limitaciones de sus derechos en el transcurso de su vida. Se trata de impulsar los mecanismos y medidas tanto de carácter administrativo, como de acceso al goce de derechos fundamentales, contenidos en las acciones afirmativas para avanzar en el mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos de población históricamente excluidos de diversos beneficios, para facilitar los trámites cotidianos relativos a escolaridad, trabajo, realizar contratos u otros actos jurídicos

	entre otros.
<p>165.- Pretende diseñar un esquema normativo para que el estado pueda coordinar con las instituciones educativas y de investigación la elaboración de programas de investigación, preservación y fortalecimiento de las lenguas originarias.</p> <p>Dip. Lillana Flores A</p>	<p>Una de las atribuciones asignadas al poder público se inscribe en el marco de la promoción de la educación y la cultura, en especial fomentar acciones afirmativas en favor de la lengua y culturas originarias.</p>
<p>176.- Se pretende que las Comisiones Distritales Electorales sean integradas bajo el principio de paridad de género, inclusión indígena y participación de jóvenes.</p> <p>Se pretende que los distritos electorales donde exista la mayoría poblacional indígena, la Comisión Distrital deberá ser integrada por al menos dos personas que se auto adscriban como indígenas (se explica cuando se cumple este término)</p> <p>Se pretende que para el cumplimiento de la inclusión de los jóvenes la Comisión Distrital deberá ser integrada por al menos 2 jóvenes de entre 18 y 29 años.</p> <p>Dip. Edmundo Torrescano</p>	<p>Se considera importante la incorporación de diversos sectores de población en la toma de decisiones en el ejercicio de los distintos ámbitos del poder público. La representatividad indígena es de suma importancia para procurar la atención y respuesta a sus necesidades y problemáticas específicas.</p> <p>Además, resulta necesario considerar las diferentes interseccionalidades como el género y la edad.</p>
<p>205.- Se pretende establecer las bases para el sistema de justicia digital, para asegurar una sana evolución de sistemas jurisdiccionales basado en el uso de las tecnologías de información y comunicación.</p> <p>A fin de que de manera progresiva se implemente el sistema de justicia en línea, a efecto de tramitar los juicios y todas sus instancias en línea. Estableciendo los que por su naturaleza deban ser presenciales.</p> <p>Legisladores (PV y PT)</p>	<p>Es una medida relevante para incorporar los procedimientos jurisdiccionales al uso de las herramientas digitales, lo cual puede conducir a una justicia realmente pronta y expedita.</p> <p>Sin duda alguna es importante considerar los elementos de gobierno electrónico para mayor accesibilidad y modernización, para brindar servicios de calidad a la ciudadanía, sin embargo, en este tipo de iniciativas que van de la mano con cambios en lo electrónico y virtual se deben tener en cuenta elementos importantes, como las brechas económicas, culturales, de usabilidad y acceso.</p> <p>Por otra parte se requiere incorporar la certeza del ejercicio de los derechos de las personas, de manera que en las distintas materias jurídicas se analicen las circunstancias del caso concreto para determinar la realización de audiencias de carácter presencial, a fin de lograr la satisfacción de los intereses involucrados en una controversia.</p>
<p>209.- Pretende que las concesiones de agua serán objeto de prórroga siempre y cuando lo soliciten durante el último año de vigencia del título de concesión y hasta un día antes de su vencimiento. Y no incurran en las causales de terminación previstas.</p> <p>Legisladores (PV y PT)</p>	<p>La regulación en temas de agua es relevante, considerando el impacto que puede causar el uso indebido del recurso y la posible afectación del derecho humano al acceso y uso del agua, por lo cual se debe revisar el marco jurídico y las acciones que conlleven al otorgamiento o renovación de concesiones.</p>
<p>212.- Se pretende tipificar el delito de Robo a Transeúnte.</p> <p>Dip. Cuauhtli Badillo Moreno</p>	<p>Conforme a la Constitución Política Federal, "En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía, y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente</p>

	aplicable al delito de que se trata", por lo cual al reconocer una modalidad delictiva frecuente como es el robo a transeúnte, viene a ser necesaria la reflexión sobre la regulación normativa de esta problemática social.
273.- Pretende crear centros Gerontológicos que tengan como objetivo combatir el daño a la salud, el abandono y maltrato, ocupándose de la integración social para generar el sano desarrollo de los adultos mayores. Dip. Gabriela Martínez L.	Ante el panorama demográfico en el estado y en el país relativo al aumento de la población de adultos mayores surgen retos sociales a enfrentar, derivados del abandono, maltrato, negligencia en perjuicio de este sector de población, por lo que la instauración de centros especializados en su atención y tratamiento se presenta como una prioridad para el Estado y las mismas organizaciones no gubernamentales que trabajan con los adultos mayores.
274.- Se pretende que en las entidades públicas se establezcan medidas de acción positiva orientadas a lograr la efectiva inclusión laboral de las personas travestis, transexuales y transgénero con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades. Dip. Gabriela Martínez Lárraga	Es significativa la protección jurídica a personas de distinta preferencia o condición sexual, considerando que el artículo 1° de la Constitución Federal prohíbe toda discriminación generada, entre otras circunstancias, en razón de preferencia sexual, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, por lo que se debe garantizar su acceso a un derecho social fundamental como es el de lograr oportunidades laborales en igualdad de condiciones.
298.- impulsa expedir la Ley de Prevención y Atención del Suicidio. Legisladores (PV y PT)	De acuerdo con las estadísticas que se presentan en el estado de San Luis Potosí, durante 2021, las defunciones por suicidio alcanzaron una cifra total de 282 muertes de acuerdo con el Inegi. De estas defunciones, 236 corresponden a hombres y 46 a mujeres, de los cuales 45 corresponden a menores de edad y jóvenes de entre los 10 y 19 años, y 237 a adultos de los 20 a 85 años de edad. Es necesario reconocer e identificar de manera temprana las señales de alerta que presentan las personas tendientes a cometer suicidio, el cual viene a ser multifactorial, y para su tratamiento se requiere de acompañamiento, seguimiento y, sobre todo, soporte a la víctima. Por ello es importante prevenir este fenómeno social tan grave y alarmante, el cual va a la alza.

Los asuntos que han sido abordados en el cuadro anterior involucran problemáticas sociales diversas que implican posibles escenarios normativos para enfrentar fenómenos actuales de la convivencia comunitaria en nuestro Estado.

Lo anterior implica la necesidad que el trabajo legislativo abone al perfeccionamiento de la legislación, de manera que se procure la certeza jurídica en cuanto a los asuntos que podrían coadyuvar al bienestar de la ciudadanía.

De esta manera es posible mencionar cuestiones como la atención de grupos de población vulnerable en San Luis Potosí, señalando como ejemplo el garantizar la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión laboral a las personas travestis, transexuales y transgénero o la integración social para el adecuado desarrollo de las personas adultas mayores.

Asimismo, al considerar las circunstancias en que nos encontramos en el mundo actual como la escasez de agua para el consumo humano cotidiano, habrá que fortalecer los

mecanismos técnicos, administrativos y logísticos que garanticen el goce pleno del derecho humano al goce de este recurso vital.

3. En el mismo orden de ideas, se decidió dar seguimiento a las iniciativas ciudadanas, considerar las temáticas que tratan y el status en que se encuentran al momento del presente informe.



Es de hacer notar las diferentes temáticas que fueron abordadas y que hacen referencia a cuestiones como las siguientes:

- 1.- El esfuerzo orientado a legislar en materia de ciberseguridad tomando en cuenta el avance en la materia en relación con los innegables avances de la tecnología y las repercusiones para las personas y organizaciones.
- 2.- La creación del registro de deudores alimentarios es un aspecto relevante en la certeza de vida que requieren las personas vulnerables dentro de la relación familiar, en especial en atención al interés superior de las niñas, niños y adolescentes.
- 3.- La propuesta de que los insumos básicos para la salud menstrual se distribuyan de manera gratuita adquiere una dimensión social profunda cuando se enfatiza que la prioridad debe estar orientada a los grupos de población en condiciones de marginación y pobreza.
- 4.- En materia civil se ha buscado la protección de los datos personales, los archivos digitales e incluso los activos financieros a los que se tiene acceso por medios digitales, cuestión igualmente que se ha ido generalizando en el mundo actual en el campo de las finanzas y la economía.

5.- En cuanto a los problemas de salud ligados a la condición de las mujeres, la violencia obstétrica se ha presentado de manera preocupante, por lo que su tipificación como delito podría propiciar esquemas eficientes de atención al respecto.

6.- En el mismo tenor de la protección a grupos vulnerables es una medida significativa el que las mujeres transexuales pudieran solicitar medidas de protección cuando por las circunstancias que se les presenten lo hagan necesario.

7.- Se han presentado consideraciones de orden político, relacionadas con la estabilidad del grupo familiar, como es el pretender que se establezca la obligatoriedad de no contar con antecedentes de violencia de género, violencia sexual o política de género, como un requisito para postularse a cargos de elección popular.

Las anteriores iniciativas contienen algunos de los temas socialmente relevantes y que abarcan iniciativas con distinto resultado en el marco del proceso legislativo.

No obstante, específicamente consideramos importante presentar el cuadro que corresponde a las iniciativas legislativas aprobadas, de la manera siguiente:

Ley / Ordenamiento	Contenido	Proponente	Status
Código Familiar para el Estado	10. Pretende crear el registro de Deudores Alimentarios a cargo de la Dirección del Registro Civil.	Lic. José Mario de la Garza Marroquín	Procedente
Ley de Salud del Estado	37. Propone que los insumos básicos de higiene para la salud menstrual sean gratuitos y sean distribuidos en las Unidades médicas o centros de salud, priorizando la atención a zonas marginadas y de pobreza.	José Mario de la Garza Marroquín	Procedente
Código Civil	271 Pretende reconocer el derecho a un nombre que no vulnere la dignidad humana de la persona.	Lic. José Mario de la Garza Marroquín	Procedente
Código Penal	317. Se pretende que exista una restricción y sea delito cuando retenga sin consentimiento a menor, sin consentimiento de quien ejerza la guardia y custodia del mismo (aun siendo familiar o padre)	Victor Manuel Álvarez Pérez	Procedente
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	404. Se pretende incluir a las mujeres trans dentro de los grupos vulnerables que pueden solicitar medidas de protección.	Emmanuel Adrián Gutiérrez de la Fuente	Procedente
Ley Orgánica del Municipio	425.- Pretende que en Soledad, Matehuala, Rio verde, Tamazunchale Y ciudad Valles se transmitan las sesiones de cabildo en vivo.	Juan Ramón Sánchez Velázquez	Procedente

H.A.

↓

AMB

II. TRANSPARENCIA.

1. En cuanto a la información pública por Ministerio de Ley, solicitada a las instancias competentes del Órgano Legislativo, conforme a los artículos 84 y 86 de la Ley de Transparencia, es menester hacer notar que a la fecha se presentan las siguientes insuficiencias o inconsistencias:

Artículo 84

- IV. La información relativa al movimiento de ingresos y egresos (cheques) se encuentra a Enero de 2023.
- V. No se encuentra de manera clara y comprensible la información del organigrama y la estructura completa, falta actualizar los cambios de las Comisiones en el organigrama.
- VII. No abren los links que muestran la información del Manual de Organización y los servicios que se ofrecen.
- X. En el directorio publicado falta actualizar y completar la información, agregar el Título/certificado de los siguientes Diputados:
 - Dip. Eloy Franklin Saravia.
 - Dip. José Luis Fernández Martínez.
 - Dip. Lidia Nallely Vargas Hernández.
 - Dip. Rene Oyarvide Ibarra.
 - Dip. Roberto Ulises Mendoza Padrón.
- XI. La remuneración de los servidores se encuentra señalada al mes de Enero de 2023.
- XIII. No se encuentran publicadas la totalidad de las Actas de Comisión, respecto a las actas de Pleno y Diputación Permanente estas no cuentan con las firmas ni rubricas que las acrediten como un documento oficial.
- XIV. Respecto a la información de viáticos, no se encuentra lo respectivo de 2021, actualmente se muestra solo hasta el mes de Octubre de 2022.
- XVI. No se encuentra publicados los contratos que corresponden a cada trabajador con los elementos que acrediten su relación de trabajo y sus funciones.
- XVIII. La información de las solicitudes recibidas y respuestas dadas por los servidores públicos, Falta actualizar el nombre del titular del área en la tabla, y agregar lo relativo a las cuotas aplicables.
- XXI. En las Condiciones Generales de Trabajo, no hay información publicada correspondiente a la legislatura actual.
- XXIII. Falta la información del listado de servidores públicos con sanciones administrativas, no abre link.
- XXVII. Falta completar la información presupuestal de manera detallada como se indica en la presente fracción.
- XXVIII. Sin información respecto a la Deuda Pública
- XXIX. La información de erogaciones y contratos de medios de comunicación se encuentra actualizada al mes de Agosto de 2022.
- XXXIII. Falta actualizar la información de los arrendamientos.
- XXXIV. Falta actualizar la información sobre las licitaciones.

- XXXV. Falta actualizar la información sobre los informes, solo se incluye el informe trimestral que presenta la Oficialía Mayor, presentado en Agosto de 2022, faltando los informes trimestrales de otras áreas, como la Coordinación jurídica y la Contraloría Interna; así mismo se podría agregar los informes trimestrales presentados por este Consejo
- XXXVIII. El padrón de proveedores aparece a Enero de 2023.
- XXXIX. Falta actualizar la nota aclaratoria respecto a los convenios.
- XLVI. Falta actualizar las actas del Comité de Transparencia, aparecen hasta Junio de 2022, en el mes de Julio a la fecha no re direcciona a ninguna tabla.

Artículo 86.-

- I. El hipervínculo a la Agenda Legislativa falta actualizarse, aparece información del mes de Agosto.
 - IV. Falta completar la información del Diario de los Debates.
 - XVII. No se encuentra disponible de manera completa la información de los informes y cuentas públicas que por disposición deben entregar los sujetos obligados al poder legislativo.
2. Se presenta tabla comparativa del total de actas publicadas en la Página Web del Congreso del Estado:

COMISIÓN	TOTAL ACTAS PUBLICADAS	FECHA DE ULTIMA ACTA
Junta de Coordinación Política	69	16/01/23
Comisión de Agua	12	30/06/22
Comisión de Asuntos Indígenas	17	12/01/22
Comisión de Asuntos Migratorios	11	21/10/22
Comisión de Comunicaciones y Transportes	13	11/11/22
Comisión de Derechos Humanos	23	13/02/23
Comisión de Igualdad y Género	1	13/12/22
Comisión de Desarrollo Económico	15	30/01/23
Comisión de Desarrollo Rural y Forestal	15	07/12/22
Comisión de Desarrollo Territorial Sustentable	18	26/01/23
Comisión de Ecología y Medio Ambiente	19	13/12/22
Comisión de Educación	21	08/02/23
Comisión de Gobernación	23	23/11/22

Comisión de Hacienda del Estado	14	30/08/22
Comisión de Justicia	24	12/01/23
Comisiones de 1 a de Hacienda y DM	13	24/01/23
Comisión 2 da de Hacienda y DM	22	25/01/23
Comisión de Puntos Constitucionales	21	29/11/22
Comisión de Salud	16	24/01/23
Comisión de Seguridad Pública	17	11/01/23
Comisión de Trabajo	10	11/08/22
Comisión de Transparencia	6	30/08/22
Comisión de Vigilancia.	16	12/09/22
Comisión de Fomento al Turismo	1	29/11/22
Comité de Transparencia	51	31/01/23
Comité Interno de Control y Desempeño	2	9/12/22
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	13	13/07/22
Comité de Reforma para la Competitividad para el Desarrollo Sustentable del Estado	1	17/12/21
Comité de Orientación y Atención Ciudadana	1	07/12/21
Comisión Especial de Pensiones del Grupo Cotizador del Subsistema de Telesecundarias	4	18/08/22
Comisión Especial de Atención a Periodistas	1	6/06/22
Comité del Instituto de Investigaciones Legislativas	9	24/11/22

3. Conforme a lo establecido en el artículo 149 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, las Comisiones y Comités deben reunirse como **mínimo una vez al mes**; solo las Comisiones arriba señaladas en color amarillo son las que cumplen cabalmente.

Las siguientes Comisiones tienen tres meses o más de atraso en la publicación de sus actas:

- Comisión de **Asuntos Indígenas**, presidida por la Dip. Bernarda Reyes Hernández.
- Comisión del **Agua**, presidida por la Dip. Dolores Eliza García Román.

- Comisión de **Asuntos Migratorios**, presidida por el Dip. José Ramón Torres García.
- Comisión de **Transparencia y Acceso a la Información Pública**, presidida por la Dip. Nadia Esmeralda Ochoa Limón.
- Comisión de **Hacienda del Estado**, presidida por el Dip. Roberto Ulises Mendoza Padrón.
- Comisión de **Trabajo**, presidida por el Dip. Héctor Mauricio Ramírez Konishi.
- Comisión de **Vigilancia**, presidida por el Dip. René Oyarvide Ibarra.

Los siguientes Comités no tienen publicada información de sus actas del año en curso:

- Comité de **Orientación y Atención Ciudadana**.
- Comité **Reforma para Competitividad para el Desarrollo Sustentable del Edo.**
- Comité de **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**
- Comité del **Instituto de Investigaciones Legislativas**
- Comité **Interno de Control y Desempeño**

Así mismo no se cuenta con actualización de las actas de las Comisiones especiales:

- **Comisión de Atención a Periodistas**
- **Comisión Especial para la Reforma Política –Electoral.**

4. De la revisión realizada por este Consejo dentro del periodo del 14 de Septiembre de 2021 al 16 de Marzo de 2023, de las solicitudes de información enviadas al Congreso del Estado, se obtienen los siguientes resultados:

SOLICITUDES	
Respondidas	362
Pendientes	5
Prórroga	0
Total	367

Las solicitudes pendientes se encuentran en los tiempos de respuesta que marca la Ley.

I. ADMINISTRATIVO

1. El Consejo resolvió darle continuidad al tema del personal contratado bajo el esquema contrato asimilable a salario por tiempo determinado, por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo establecido en el artículo 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Consejo acordó solicitar la siguiente información a la Oficialía Mayor, con copia de conocimiento a la Comisión de Transparencia, por medio de oficios:

- Oficios No. 203/2023/CT/LXIII-L de fecha 02 de Marzo del año en curso y 160/2022/CT/LXIII-L de fecha 14 de Noviembre de 2022:

Señalando algunas observaciones sobre la información publicada en la fracción X del artículo 84 de la Ley de Transparencia y por otra parte solicitando se cumpliera con subir a la página web del Congreso, la información curricular de 47 personas contratadas y así cumplir cabalmente con lo que marca la Ley de Transparencia, las personas señaladas son:

1. Acosta Delgado Daniel
2. Deheza Figueroa Carlos Alberto
3. Vázquez López Martín De Jesús
4. González Viera José Eduardo
5. Saldivar López Ignacia
6. Pérez Sánchez Miguel Ángel
7. Contreras Hernández Linda Emily
8. Leija Guerrero Mayra Ivon
9. Hernández Hernández Fausto
10. Vázquez Bautista Beatriz Alejandra
11. Picazzo Gutiérrez Felipe Lorenzo
12. Hernández Cepeda Perla Aramis
13. Perales Caballero Gerardo
14. Miranda Mayren German De Dios
15. Castillo Flores María De Los Ángeles
16. Martínez Medina José Miguel
17. Valencia Gordillo Hugo Ulises
18. Del Rosario Cabrero Michelle Araceli
19. Mata López Cesar Alan
20. Reyes Castillo Diana Yadira
21. Reynoso Hernández Ramón
22. Ramírez Saavedra Juan Alejandro
23. Delgado Pinal Antonio
24. Navarro Miranda Israel
25. Bueno Martínez Viridiana Guadalupe
26. Ibarra Ramírez Arturo Iván
27. Serrano Gómez Nora
28. Rodríguez Torres José Aarón
29. Rodríguez Santillán Axel David
30. Padilla Zavala Verónica
31. Sánchez Escobar Víctor Javier
32. Fragoso Portales Cruz Felipe
33. Huerta Gaspar Yolanda
34. Ojeda Morín María Fernanda
35. De los Santos Sagahon Orfelinda
36. Nieto Carrizales Flor
37. Pérez Castillo Rubén Antonio
38. Estrada Mendoza Laura Sarai
39. Menchaca Acosta Víctor Rafael
40. Orta Balderas Aldo Jared
41. Rangel Torres Marta
42. Roque Isais Adriana

- 43. López Duque Jacinto
- 44. Aguilón Medina José Armando
- 45. Tenorio Cruz Leonor
- 46. Villegas Juárez Rosa María
- 47. Camacho Azua Gabriela.

2. Así mismo se enviaron los siguientes oficios a la Junta de Coordinación Política, resultado de una revisión a la información publicada de las reuniones oficiales que celebra la misma:

- **Oficio 200/2023/CT/LXIII-L** de fecha 21 de Febrero del año en curso, Se solicita tenga a bien proporcionarnos la siguiente información:

- a) Argumentos que sustentaron el Acuerdo **JPC/LXIII-I/200/2022**, tomado en sesión que consta en acta 63, de fecha 20 de Diciembre de 2022, referente a la autorización de incremento del nivel 2 al 9 de los trabajadores: Marco Luis Polo Constantino y Raymundo Rocha Lozano.

Tabulador de puestos

Nivel	Puesto	Sueldo
2	Mozo de ordenanza	\$14,618.98
9	Auxiliar especializado	\$26,228.92

- b) Si se cuenta con un escalafón o criterios para la nivelación del personal de base.
 - c) Cuál es el procedimiento aplicable a los trabajadores, para ser sujetos de incremento en nivelación.
 - d) Parámetros que determinan el nivel que sube un trabajador en el tabulador de puestos.
- **Oficio 199/2023/CT/LXIII-L** de fecha 17 de Febrero del año en curso, se solicita tenga a bien proporcionar a este Consejo la siguiente información:

- 1. Justificación de la cual se desprende el acuerdo **JPC/LXIII-I/176/2022**, referente a la gratificación única adicional equivalente a lo proporcional de 58 días, en favor del personal de honorarios asimilados a salarios vigente en el ejercicio fiscal 2022.

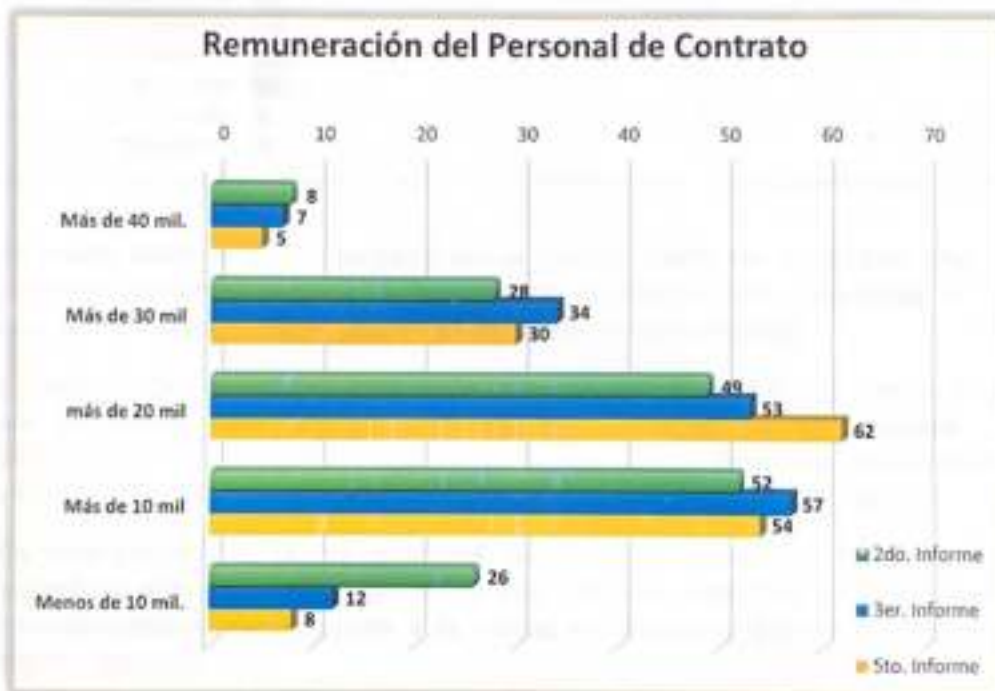
- **Oficio 198/2023/CT/LXIII-L** de fecha 17 de Febrero del año en curso, se solicita, en su carácter de Presidente de la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en lo establecido en el artículo 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tenga a bien proporcionar a este Consejo la siguiente información:

- 1. Desglose del recurso ejercido en los acuerdos **JPC/LXIII-I/142/2022, JPC/LXIII-I/150/2022, JPC/LXIII-I/153/2022, JPC/LXIII-I/174/2022, JPC/LXIII-I/179/2022, JPC/LXIII-I/181/2022, JPC/LXIII-I/193/2022, JPC/LXIII-I/197/2022.**
- 2. Informe de actividades que realizaron los trabajadores a los que se les otorgo el pago de tiempo extra.

Se hace de su conocimiento, que no se han respondido los oficios que se enviaron y seguimos en espera de respuesta a los oficios enviados con anterioridad, ya que no se nos ha proporcionado la información solicitada, ni de manera física, ni se encuentra publicada en la página web del Congreso del Estado.

3. Después de actualizar el listado del personal contratado bajo el esquema contrato asimilable a salario por tiempo determinado, contratado a 31 de Marzo de 2023 se hacen las siguientes observaciones:

La LXIII Legislatura cuenta con 159 personas contratadas bajo el esquema de contrato asimilable a salario por tiempo determinado, ubicadas en diversas áreas del Poder Legislativo, con sueldos que varían desde los **\$3,750.00 hasta los \$ 42,551.26 pesos mensuales.**



Se desconoce cómo se decide la remuneración que obtendrá el personal de contrato ya que tampoco se cuenta con información de cuáles son las actividades o funciones específicas a realizar por este personal, así como saber si cuentan con un perfil que objetivamente justifique su contratación.



Se puede observar que el personal con el que se cuenta con currículum vitae, la presente Legislatura tiende a la contratación de personal con experiencia en las carreras de Derecho, Administración y Ciencias de la Comunicación.

En razón de la diversidad de áreas en la formación del personal en las distintas áreas del Congreso, este Consejo considera la pertinencia de un esquema de profesionalización que permita orientar las capacidades y conocimientos necesarios para atender de manera eficiente cada una de las áreas en que se desempeñan.

En este sentido, se podría partir del conocimiento respecto a las actividades específicas que actualmente ejercen, lo cual permitiría consolidar un programa de profesionalización que coadyuve a la calidad en el servicio público al interior del órgano legislativo.

Es relevante hacer notar la disparidad de ingresos lo cual hace necesario establecer con claridad las funciones y actividades que se realizan, lo que hasta el momento no se ha justificado, a fin de contar con parámetros objetivos que expliquen las diferencias de ingresos.

OBSERVACIONES

En cuanto a materia Parlamentaria señalamos lo siguiente:

- De la revisión de las iniciativas legislativas, el Consejo ha observado que gran parte de ellas se encuentran en etapas del proceso legislativo que implican periodos largos en la dictaminación de modo que pudieran llegar al Pleno para su discusión integral y la votación para su posible aprobación.
- Con el motivo de fomentar la participación ciudadana es necesario dar seguimiento a las propuestas que en razón de diversas problemáticas sociales han presentado ciudadanos, por lo que el Congreso debería atenderlas en tiempo razonable.

En cuanto a la información en materia de Transparencia:

- Es menester reiterar la observación relativa al esfuerzo orientado a cumplir a cabalidad los dispositivos legales que ordenan los distintos aspectos que obligatoriamente deben ser atendidos.

Se avanza en este sentido, pero es fundamental redoblar el trabajo para que se subsane la información y, en especial, que sea de carácter realmente público, porque ello precisamente abona a la rendición de cuentas del órgano legislativo.

En cuanto al rubro Administrativo el Consejo señala lo siguiente:

- Que se remita al Consejo en forma integral y oportuna la información que en distintos momentos se ha solicitado, por lo que se refiere al trabajo de las Comisiones, área y funciones específicas desempeñadas por el personal contratado entre otras.
 - Se sugiere que el personal contratado bajo el sistema de honorarios asimilables a salario sea incluido en el acta correspondiente de la JUCOPO, relativa a la sesión en que se aprueba su contratación.
 - Por lo que toca a las Actas de la Junta de Coordinación Política, se observa que cuando se autoriza tiempo extra, no se precisa el trabajo realizado y el importe erogado como pago. Esta información debe aparecer completa para contribuir de manera sustancial a la transparencia, la rendición de cuentas en cuanto al buen manejo de los recursos públicos.
- A la fecha **han transcurrido 6 meses** que aún no se han cubierto las dos vacantes existentes en la integración actual de este Consejo de Transparencia, por lo cual la Junta de Coordinación Política deberá resolver en breve plazo tal situación, dada la relevancia de este Órgano Ciudadano en favor de la observancia del marco normativo en materia de transparencia, en beneficio de las acciones de los distintos órganos del Congreso para una más eficiente gestión y actuación.

RECOMENDACIONES:

En virtud de lo expuesto, el Consejo de Transparencia hace las siguientes recomendaciones:

- ❖ Exhortación al Congreso del Estado para actualizar y mantener en esas condiciones la información de la página web, con carácter de accesibilidad, claridad y oportunidad para las y los ciudadanos, con el fin que conozcan plenamente el trabajo que realiza su representación popular.
- ❖ Todas las actas de carácter oficial deberán contar con las firmas de los integrantes de las Comisiones y participantes en las respectivas sesiones o, por lo menos, la transcripción que valide las firmas. Asimismo, que sean escaneadas para ser publicadas en la Página Web.
- ❖ Se considera trascendental trabajar en la elaboración de un programa de profesionalización orientado a la mejoría en la prestación del servicio público en el ámbito legislativo.
- ❖ Consideramos refrendar la petición respetuosa de que se tenga en consideración e involucre al Consejo de Transparencia en las diversas actividades que en especial hacen referencia a la consolidación de la transparencia y rendición de cuentas del trabajo legislativo en todos sus rubros.

Firmando al final los Consejeros que en la aprobación del presente informe intervinieron.

Sin otro asunto en particular por el momento, reiteramos a Ustedes nuestra consideración y respeto.


LCP y AP: Roxana C. Dimas
Presidenta


Dr. D. Martín Beltrán Saucedo
Secretario


Dr. Héctor Ramón Alonso Vázquez
Vocal.